73 (setenta y tres).

Aduana Paraguay — GOBIERNO NACIONAL

REFERENCIA: Expediente DIRECCION JURIDICA Nº 15000153993M - D.J.A. Nº 5260/15 - DICTAMEN UOC Nº 48/15.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 2700

RECIBIDO 22 OCT 2015 DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS SECRETARIA GENERAL

Asunción, 22 **de octubre del 2015.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia DAF Nº 2722 de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 05/15, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS***".----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC Nº 48 de fecha 19 de octubre de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: *"Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"*.----------

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "**ADJUDICACIÓN**: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión..."*----------

En el presente caso, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes para la Adjudicación, ha sido realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 48 de fecha 19 de octubre de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Artículo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 05/15, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS***".----------

ATENTAMENTE.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. SIRLENE DECOUD
Jefe - Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEL
Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

67 (sesenta y siete)

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L, EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/15, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".-

Asunción, 19 de octubre de 2015.-

DICTAMEN UOC N° 48/15

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS"**,ID Nº 296.726, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE Nº 05/15, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/15, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS"**.

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 12 de octubre de 2015, emitido por el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 431 de fecha 23 de julio de 2015, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, que en su parte conclusiva dispone: ***"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por el total, se recomienda la adjudicación a la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L, con RUC N° 80009161-2, por el monto mínimo de GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES (G. 500.000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES MIL MILLONES (G. 1.000.000.000.-), para la contratación de los servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – SBE 05/15".***

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de laLey N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación a la fecha no cuenta con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresión de pantalla del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, que se adjunta a la presente.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

69(sesenta y nueve)

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Pacs

Giannina Gimenez [gianninag] - Convocante - Código SICP 1358

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80009161-2	Razón social:	RITTER CONSTRUCCIONES SRL

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

70 (setenta)

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Pacs

Giannina Gimenez [gianninag] - Convocante - Código SICP 1358

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:	80009161-2	Fecha Inscripción desde:	
Nombre:		Fecha Inscripción hasta:	
Categoría Mipyme:	-	Categoría:	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:			

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	80009161-2	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	12/07/2010 16:22	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo